



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 MAY 2017

DECRETO: **189**

VISTO: El Expte. N° 510-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000615 de fecha 02/01/17, por el importe total de \$52.056 (pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis) a favor de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 informa que lo requerido corresponde al pago de los alimentos, almuerzo y cena (723 porciones en total, a razón de \$72 cada una) provistos al personal de guardia de ese Nosocomio, por el período 01/12/16 al 31/12/16, asimismo indica "...a partir del 30 de Noviembre del 2015 el SIPROSA deja de proveer la comida al personal de guardia de esta institución. La Dirección del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo con el consentimiento del Secretario de Salud Dr. Luis María Baricco, se procedió a requerir los servicios de El Ángel dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios mencionados..." y finaliza señalando que "...por Expte. N° 176/S/16 (...) el Sr. Secretario de Salud solicitó que se proceda a efectuar las tramitaciones correspondientes para la contratación de este servicio de provisión de alimentos...";

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/66 la citada Factura, Listado con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas; la Recepción de Bienes y/o Servicios y los vales de la recepción diaria de la comida en cuestión por parte del personal de dicho nosocomio;

Que a fs. 76 el Sr. Contador General emite informe con relación al estado del llamado a Licitación para la provisión del servicio que nos ocupa tramitado por el citado Expte. N° 176-M17-S-16, indica que en virtud del tiempo transcurrido se convino con el Sr. Secretario de Salud continuar con el proveedor (Sra. Lazarte) al precio ofrecido en el acto licitatorio (\$ 72 por porción) y sugiere reconocer los servicios prestados por dicha Firma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Salud, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad invocadas por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 80 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 176-M17-S-16 el proceso licitatorio para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la contratación directa de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de provisión de comida (almuerzos y cenas - 723 porciones) al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", prestado durante el período 01/12/16 al 31/12/16, por el importe total de \$52.056 (pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

189

10 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 52.056 (pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis) a la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

MECKPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA